



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERO

CLUB NATACION MONCADA



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

En este reglamento se incluyen obligaciones de los integrantes del Club (Nadadores, Entrenadores, Delegados, Dirección Deportiva, Familiares de los nadadores y Junta Directiva) así como, las posibles decisiones o sanciones que se tomarán es caso de no cumplirse.

Cualquier punto podrá modificarse si la Junta Directiva así lo estimase oportuno o necesario con el fin de mejorar el funcionamiento del Club, en cuyo caso los afectados serán informados de los cambios.

Nadadores.

RESPECTO A LOS ENTRENAMIENTOS:

Es necesaria la asistencia a todos los entrenamientos.

La falta de asistencia a los entrenamientos:

- .- Si el nadador no asiste al menos al 80% de los entrenamientos del equipo y no justifica su ausencia se considerara una falta grave y el entrenador, en condiciones normales, no convocará al nadador para las competiciones.
- .- Si el nadador justifica su ausencia, aún habiendo faltado a los entrenamientos. Se podrá convocar, siempre a criterio del entrenador.
- .- Todas las faltas justificadas, o no, se contabilizarán en todos los equipos ya que el entrenamiento es fundamental para la evolución deportiva de los nadadores.

La falta de puntualidad a los entrenamientos:

- .- Ningún nadador de los equipos deberá entrar en la piscina antes de la hora que tiene estipulada para su entrenamiento.
- .- Si la falta de puntualidad es reiterada el entrenador lo pondrá en conocimiento de la dirección que se encargará de tomar las medidas oportunas.

Otros aspectos:

- .- El nadador debe estar siempre en disposición de ayudar al entrenador en el movimiento del material deportivo que se va a utilizar, tanto para sacarlo como para recogerlo. El entrenador creará las pautas para que todos colaboren.
- .-La equipación para los entrenamientos debe ser la correcta (la oficial de la temporada), y por supuesto los nadadores no podrán llevar objetos que puedan dañar la integridad física tanto suya como de los compañeros (reloj, anillos, pendientes, cadenas, pulseras ó piercings etc.). No se permitirá la participación en el entrenamiento si no lleva la indumentaria adecuada.



Nota

Durante los entrenamientos, cualquier falta de comportamiento (desobediencia, menosprecio hacia compañeros ó entrenador, falta de respeto, mala utilización del material, etc.) será catalogada por el entrenador como:

.-**Falta Leve**, la solucionará el entrenador en el momento.

.-**Falta Grave**, el entrenador lo pondrá en conocimiento de la dirección para resolver el problema. Tres faltas leves se consideran como una falta grave.

.-**Falta Muy Grave**, incumplimiento de las sanciones graves y/o reiteración de faltas graves.

Es de carácter obligatorio ducharse antes y después de los entrenamientos y de las competiciones (por motivos higiénico-sanitarios). Una vez finalizado el entrenamiento, el tiempo de ducha será de 15 minutos y estarán controlados por los padres, quedando prohibida la entrada a más de un familiar por nadador en la zona de vestuarios.

La suspensión de cualquier entrenamiento por lluvia, frío u otros, lo determina la dirección y el entrenador, nunca los nadadores, y será comunicado con antelación.

RESPECTO A LAS COMPETICIONES

Citación.

El horario de citación fijado para las competiciones en el lugar donde se celebren estos, es:

-En la piscina de la competición con una hora de antelación a la hora de inicio. Se podrá modificar a criterio del entrenador.

Se ruega puntualidad, en caso de concentración en un lugar, para ir todos juntos al evento.

Es obligatorio que los nadadores acudan al punto de citación indicado por el entrenador. EL incumplimiento de esta norma deberá ser informado al entrenador con anterioridad. Un nadador que no aparezca en la piscina de competición en el horario previsto, podría quedar fuera de los planes del entrenador por haberlo considerado ausente.

Se comunicara las fechas de competiciones, con tiempo suficiente, teniendo que avisar con 15 días de antelación en el caso de no poder asistir.

El no poder asistir a una convocatoria por motivos mayores deberá comunicarse al entrenador, y en su defecto a la Dirección, en la mayor brevedad posible para poder realizar las modificaciones convenientes.

La equipación (chándal, polo, bermudas, etc.) para presentarse a las competiciones será la que designe la Dirección, según la época de la temporada, y en su momento se comunicará a los nadadores. En ningún caso se podrá acudir a la citación sin la equipación.



Durante el evento.

Los nadadores siempre estarán en disposición de salir a ser llamados para las pruebas. no acatar esta orden supone una falta grave motivo de estudio por parte de la Dirección que por supuesto conlleva una sanción. Además deberán mantener las formas e ir bien uniformados. El incumplimiento de esta última parte obligará al entrenador, si lo estima oportuno a no contar con el nadador infractor.

En nadador para abandonar la zona delimitada del club, debe avisar al entrenador o delegado.

El comportamiento con los árbitros, adversarios y público, antes, durante y después de las competiciones debe ser el correcto y el de un deportista.

La Dirección observará exhaustivamente los comportamientos y reacciones de los nadadores, aplicando sanciones ejemplares si fuese necesario, así como el de los padres de nuestros nadadores.

Debemos dar ejemplo a nuestros hijos-nadadores.

Debemos ser un club ejemplar.

OTROS APARTADOS DE INTERES

Todo nadador del club estará a disposición de las posibles decisiones de la Dirección, en cuanto a posibles cambios de un equipo a otro, siempre que sea en beneficio del nadador o de los objetivos marcados por el club.

Todo nadador con ficha en vigor no podrá realizar pruebas para nadar en otros equipos, torneos o competiciones ajenos al club, **SIN EL PERMISO EXPLICITO DEL CLUB**. Dicha prohibición está avalada por LA FEDERACION VALENCIANA DE NATACION y LA LEY DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en caso de sufrir una lesión, el club puede negarle la asistencia médica en caso de desconocer que esta realizando dichas pruebas.

AMBITO SOCIAL

-Es importante que los padres manifiesten una actitud positiva durante la actividad deportiva, limitándose a apoyar y animar al equipo. La manifestación de protestas, insultos o desánimo provoca situaciones que van en detrimento de los objetivos formativos, educativos y deportivos que debe perseguir nuestra Escuela de Natación.

El inscribir a sus hijos en el club implica imperativamente la aceptación de esta norma fundamental de respeto por parte de los padres. Cualquier duda ó consulta que tengan los padres deben dirigirse a la Dirección Deportiva en las horas designadas como "ATENCIÓN A LOS PADRES "

- Cualquier situación anómala o incomoda que pueda acontecer a un padre durante un evento, deberá notificarse al representante de la Dirección Deportiva que en ese momento esté en las instalaciones. Cualquier situación por grave que pueda parecer tiene solución y no se debe en ningún caso tratar de solucionarse por uno mismo.



-Cualquier situación que vaya en detrimento del buen funcionamiento de la Escuela, la Dirección Deportiva, podrá tomar las medidas que estime oportunas.

-Tanto la Directiva como los padres de los nadadores deberán aceptar las decisiones que afecten al ámbito deportivo tomadas por el Equipo Técnico, (Dirección Deportiva) utilizando los cauces previstos para exponer su opinión al respecto.

Los equipos y sus componentes serán diseñados por la Dirección Deportiva de manera unilateral según sus criterios técnicos y deportivos, teniendo a si mismo en cuenta otros factores determinantes para que los nadadores sean capaces de aprender y disfrutar practicando un deporte.

Las decisiones que en este sentido se tomen podrán argumentarse siempre a los familiares o a los propios nadadores que se encuentren en desacuerdo con las mismas. Tanto las quejas como las argumentaciones particulares serán en todos los casos privadas y deberán tratarse en el despacho de la Junta Directiva.

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Estas normas son de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la actividad deportiva de este club.

Su incumplimiento puede ser motivo de sanción, que será determinada conjuntamente por la Junta Directiva y el Equipo Técnico, a propuesta de cualquiera de sus miembros.

En caso de aprobarse una sanción de carácter grave ésta debe ser comunicada por escrito al interesado y a sus padres ó tutores.

OBLIGACIONES DE LOS TUTORES

Estar al corriente de pago con la FDM Moncada y el Club Natación Moncada.

Cuota de colaboración de 40€ (pudiendo pagarlo en un pago o repartido en 4 trimestres a 10€ al trimestre), con revisión anual.

El impago de cuotas o equipacion supone el inicio de un expediente disciplinario que puede conllevar la no participación en los entrenamientos y competiciones, llegando incluso a la expulsión del Club.

La equipación se abonara por adelantado, cuando el Club avise que ya tiene disponible la equipación requerida.

*** Requisitos para poder pertenecer a la escuela.**

Edad mínima de 6 años y hasta los 18 años.

Superar la prueba establecida por el/la entrenador/a (saber nadar como mínimo los estilos de crol, espalda y nadar sin pausa al menos 50 metros), el cual decidirá si esta apto para pertenecer al mismo.



HORARIO DE ATENCION:

EN LA PISCINA SEGÚN TEMPORADA DE INVIERNO O VERANO, LUNES, MIERCOLES Y VIERNES A PARTIR DE LAS 19:30 HORAS.

La Junta Directiva